

EXPEDIENTE Nº: 4311912

FECHA: 15/07/2014

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia, Espacio y Patrimonio
Universidad (es)	Universidad Pública de Navarra
Centro (s) donde se imparte	Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	Especialidad en Historia Medieval y Moderna Especialidad en Historia Contemporánea
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	Presencial

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las modificaciones introducidas en la memoria verificada. Sin embargo, en la Web del título se informa sobre la posibilidad de un doble itinerario formativo en colaboración con la Université de Pau et des Pays de l'Adour que en la práctica, según las evidencias aportadas, se ha limitado a la organización puntual de seminarios conjuntos entre ambas universidades.

Las actividades formativas de las asignaturas impartidas resultan coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título, si bien se observa cierta discordancia entre las competencias genéricas definidas en la memoria y las que figuran en las guías docentes de las asignaturas. En cuanto al perfil de egreso, se cumple la orientación investigadora prevista. El título cuenta con mecanismos de coordinación (Comisión Académica de Máster y Consejo de Departamento) y se ha diseñado una distribución de la carga de trabajo de manera que los 60 ECTS puedan terminarse en un curso, aunque las evidencias aportadas ponen de manifiesto que tanto los estudiantes a tiempo completo, como los alumnos a tiempo parcial finalizan los estudios en un plazo superior a un curso. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado. Sin embargo, debido al escaso número de estudiantes, se están admitiendo alumnos procedentes de titulaciones no vinculadas directamente al ámbito temático del Máster sin realizar el correspondiente estudio previo de adecuación.

La normativa de permanencia se aplica correctamente. En cuanto a la normativa de reconocimiento de créditos, no se han podido comprobar los criterios concretos aplicados en los reconocimientos efectuados.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Web del título proporciona información sobre el Plan de estudios, Listado de asignaturas ofertadas, diferenciando entre básicas y optativas, y la Guía del Máster, pero no hay correspondencia entre la información que figura en cada uno de estos apartados. En el caso de la Guía, la información se refiere a lo ofertado en el curso 2011-2012. No consta el calendario de asignaturas/aulas/horarios. Tampoco se proporciona información sobre los principales resultados del título: indicadores de rendimiento, satisfacción de los diferentes colectivos, e inserción laboral. En el Plan de mejoras presentado se indica que se ha actualizado la información, pero persiste la discordancia observada en la Guía del Máster, cuyo contenido no se corresponde con el plan de estudios que se está impartiendo.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegure, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La universidad dispone de un SGIC formalmente establecido, tal y como consta en la memoria verificada y en la página web del título, pero no se ha llegado a implementar en el caso de este Máster: no hay recogida de información de forma continua y sistemática que permita el consiguiente análisis de resultados (aprendizaje, satisfacción de los distintos grupos de interés, inserción laboral) y su concreción en acciones de mejora del título.

Aunque existe una Comisión de Garantía de Calidad del Centro, no se han aplicado los procedimientos para medir la satisfacción de egresados y empleadores. Se realizan encuestas docentes a los alumnos, pero el bajo índice de respuesta impide obtener datos suficientemente representativos para analizar el funcionamiento y resultados del Máster y poder asegurar su mejora continua. En el Plan de mejoras presentado se señala que se ha realizado una encuesta de satisfacción al PDI en mayo de 2014 y se hace constar el compromiso de implementar el SGIC durante el curso 2014-2015.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado que imparte docencia en el Máster posee amplia experiencia investigadora y docente. Aunque se ha reducido el número de profesores contemplado en la memoria verificada, la relación profesores/estudiantes resulta adecuada, al haber disminuido también el número de estudiantes (de 20 previstos a 7 en el último curso). El personal académico participa de manera constante en actividades de investigación trasladando su experiencia a la docencia y en cursos impartidos en el Centro de Innovación Educativa y la Biblioteca universitaria.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es adecuado. El título cuenta con profesores invitados de otras universidades y personal técnico de la biblioteca que colaboran en algunas asignaturas y se ha constatado la satisfacción de los alumnos por su alto grado de competencia. Los recursos materiales son suficientes y adecuados en número y características. Los servicios de apoyo y orientación académica, centrados en el Director Académico del Máster, resultan idóneos y eficaces, si bien se constata que el plan de asignación de tutor es mejorable. Existe una unidad específica en la universidad (Sección de Relaciones Exteriores) donde se coordinan todas las actividades de movilidad, incluidas las correspondientes al Máster, pero la difusión de información no siempre resulta eficaz. En el Plan de mejoras presentado los responsables del Máster se comprometen a mejorar el nivel de comunicación con los alumnos y con la Sección de Relaciones Exteriores a estos efectos.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se constata que los resultados de aprendizaje obtenidos se corresponden con el perfil de egreso definido, de carácter netamente investigador, y se ajustan al nivel de Máster del MECES. Las guías docentes incluyen las competencias, actividades formativas y sistemas de evaluación y se ha comprobado que se desarrollan en conformidad con lo programado.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación con la evolución de los indicadores de resultados del programa formativo, se dispone de información sobre el número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito, pero no existen datos sobre las tasas de graduación y abandono, si bien los responsables del Máster se han comprometido en el Plan de mejoras a subsanar esta carencia en el curso 2014-2015.

Los indicadores de satisfacción son incompletos. Se realiza una encuesta a los estudiantes, pero el bajo índice de respuestas impide obtener información suficiente para su análisis. No existen indicadores de satisfacción de PAS y otros sectores interesados en el desarrollo del título. Tampoco se dispone de indicadores sobre la inserción laboral o las actividades de los egresados, salvo de aquéllos que realizan su tesis que, en este caso, manifiestan su satisfacción con el Máster. En el Plan de mejoras presentado se señala que está prevista la recogida de información de la satisfacción del PAS y la inclusión de los egresados de este Máster en la encuesta sobre inserción laboral que la UPNA realiza periódicamente.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el Plan de mejoras que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

La corrección y actualización de la información proporcionada a través de la Web sobre el Plan de estudios impartido de manera que dicha información se corresponda con la memoria verificada y sus posteriores modificaciones y sea la misma en todos sus apartados (Plan de estudios, Lista de asignaturas, Guía del Máster, Documentos acreditativos del título). En particular, debe actualizarse la Guía del Máster, cuyo contenido no reproduce el Plan de estudios impartido en la actualidad.

La implementación del SGIC en todos sus aspectos y procedimientos durante el curso 2014-2015.

La recogida de información, de manera regular, sobre tasas de graduación y abandono y la realización de encuestas de satisfacción a profesores, PAS, egresados, empleadores y demás grupos interesados en el título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter anual.

En Madrid, a 15/07/2014:



El Director de ANECA